Gobernación de Guairá

Resolución Nº 09 /2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 ID N° 410378 "CONTRATACION DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS" Y SE FIJA FECHA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA FIRMA QUE HA SUPERADO EL ANALISIS TECNICO.-

Villarrica, 29 de junio de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité Evaluador en su Informe de Evaluación Técnica en la cual se asigna puntaje al oferente Arq. Cristian Gauto Melgarejo en el llamado Contratación Directa N° 01/2022 ID N° 410378 convocado por la Gobernación de Guaira para la **"CONTRATACION DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS"** acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, el Decrete Reglamentario N° 2299/2019, en su Art. 103 inc. b) establece; "La Evaluación de Ofertas: se hará en dos etapas; primero calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas haya concluido". Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación, la Autoridad competente de la Convocante emitirá un Acto Administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realiza a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como acto de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a enterarse del contenido de los documentos en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones…".-

Que, la carta invitación del proceso CD N° 01/2022 ID N° 410378 Anexo B inc. h)…/// En la Evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.-

Que, de acuerdo con el Acta de Apertura Tecnica labrada en fecha 23 de junio de 2022 a las 9:30 hs. En la cual se han presentado 3 oferentes para el presente proceso.-

Gobernación de Guairá

Continuación de la Resolución N° 09 /2022

Que, el Informe de Evaluación Técnica de la Licitación se indica que el oferente **ARQ. Cristian Gauto Melgarejo** ha alcanzado 88 puntos en la propuesta técnica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTERVENTOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por los oferentes: Wilson Antonio Cuevas Balmaceda RUC: 4.485.984-8 y de Arnaldo Pereira Vega RUC: 4453823-5; por no cumplir con los requisitos de participación establecidos en la Carta Invitación.-

Artículo 2º. **APROBAR,** la recomendación del Informe de Evaluación donde se concluye que el oferente Arq. Cristian Gauto Melgarejo ha alcanzado 88 puntos en la propuesta técnica.

Artículo 3º. **PROCEDER,** a la devolución de las ofertas económicas de los oferentes mencionados en el Art. 1°.-

Artículo 4°. **FIJAR,** como fecha de apertura de la Ofertas económicas para el 30/06/2022 a las 10:30 hs.

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sr. Francisco Diego Sánchez Chaparro
Secretario General

Abg. Pablo Adriano Vera
Interventor del Dpto. de Guairá